



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 18 de setiembre del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 201-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Proveído N° 1077-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 13 de setiembre del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, solicita al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, proyectar Resolución Decanal de reconocimiento a la Dra. Kenia Aguirre Vilchez, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito a la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la referida Universidad y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Universidad Nacional del Callao, firmado el 15 de julio del 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 073-2023-CF-FCA-UNAC de fecha 17 de julio del 2023, se resuelve aprobar, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la **Dra. KENIA AGUIRRE VILCHEZ**, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito a la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO